

ACCIÓN URGENTE

RIESGO DE EJECUCIÓN DE ADOLESCENTE IRANÍ

Danial Zeinolabedini, joven de 18 años encarcelado en la prisión de Mahabad, provincia de Azerbaiyán Occidental, corre riesgo de ejecución. Fue condenado a muerte en junio de 2018 tras un juicio injusto, en el que lo declararon culpable de un asesinato cometido cuando tenía 17 años. Su ejecución constituiría una grave violación del derecho internacional.

ACTÚEN: REDACTEN SU PROPIO LLAMAMIENTO O UTILICEN ESTA CARTA MODELO

*Presidente de la Magistratura / Head of the Judiciary
Ebrahim Raisi
C/o Permanent Mission of Iran to the UN
Chemin du Petit-Saconnex 28
1209 Geneva, Suiza*

Señor Raisi:

*El adolescente iraní **Danial Zeinolabedini** corre riesgo de ejecución en la prisión de Mahabad por un delito que se cometió cuando tenía 17 años. El derecho internacional prohíbe sin excepción el uso de la pena de muerte contra personas menores de 18 años en el momento del delito. Irán violaría la Convención sobre los Derechos del Niño y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en los que es Estado Parte, si lo ejecutara.*

Danial Zeinolabedini, que tiene ahora 18 años, fue condenado a muerte el 3 de junio de 2018, después de que un tribunal de menores de la ciudad de Mahabad, provincia de Azerbaiyán Occidental, lo declarara culpable de participar junto con otros cuatro jóvenes en el asesinato de un hombre. El tribunal rechazó la solicitud de sus abogados de que se le impusiera una condena alternativa a la pena de muerte dado que entonces no había llegado aún a la plena madurez. Explicó que, aunque es “más joven que los demás acusados [todos los cuales tenían entre 18 y 20 años en el momento del delito], su modo de hablar, razonar y defenderse muestra que su grado de madurez mental es superior al de ellos”. El Tribunal Supremo confirmó la condena a muerte el 27 de octubre de 2018, y se ha rechazado la solicitud de revisión judicial. Los procedimientos judiciales que condujeron a la condena de Danial Zeinolabedini fueron injustos y violaron flagrantemente los principios de la justicia de menores: no se le permitió el acceso a un abogado durante todo el periodo de detención previa al juicio, y el tribunal admitió las declaraciones que había hecho sin la presencia de un abogado.

Aunque admito que las autoridades iraníes tienen el deber de llevar ante la justicia a los autores de delitos violentos —como el asesinato en este caso— lo insto, Señor, a detener de inmediato todo plan de ejecutar a Danial Zeinolabedini, anular su sentencia condenatoria y su condena a muerte y concederle un nuevo juicio que sea justo y respete los principios de la justicia de menores, en el que no se recurra a la pena de muerte ni se admitan declaraciones hechas sin la presencia de un abogado. Garantice que tiene acceso a un abogado de su elección. Más en general, le pido que establezca de inmediato una suspensión de las ejecuciones, que ponga fin al uso de la pena capital contra personas menores de edad en el momento del delito y que les conmute sin demora las condenas a muerte. Le pido además que presente una iniciativa legislativa para reformar el artículo 91 del Código Penal Islámico de 2013 a fin de abolir por completo, sin el arbitrio de los tribunales ni ninguna otra excepción, el uso de la pena capital contra personas menores de 18 años en el momento del delito, conforme a las obligaciones contraídas por Irán en virtud del derecho internacional.

Atentamente,
[NOMBRE]

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Danial Zeinolabedini fue detenido el 26 de septiembre de 2017, tras ser citado por la Unidad de Investigación de la policía de Irán — conocida como Agahi— en Mahabad para responder a unas preguntas sobre el espantoso asesinato del joven de 19 años Sadegh Barmaki, a quien habían apuñalado con un cuchillo de carnicero y quemado vivo unos días antes. Según informaron entonces los medios de comunicación nacionales, la policía detuvo también a varios hombres más en relación con el asesinato. Danial Zeinolabedini estuvo recluido en el centro de detención de la Agahi hasta el 27 de septiembre de 2017, cuando lo trasladaron a un centro de detención de menores en Urmía, provincia de Azerbaiyán Occidental. Fue juzgado junto con cuatro hombres por el asesinato de Sadegh Barmaki. El 3 de junio de 2018 fue condenado a muerte por participación en dicho asesinato. Lo condenaron también a cinco años de reclusión en el centro de detención de menores de Urmía por participación en el secuestro de Sadegh Barmaki, así como al pago de una multa por fumar marihuana y preparar una película sobre el asesinato. Dos de los otros acusados fueron condenados también a muerte, y los restantes, a prisión.

El juicio se celebró ante un tribunal especial de menores de la Sección 3 del Tribunal Penal 1 de la provincia de Azerbaiyán Occidental. El tribunal admitió como prueba unos vídeos que, según dijo, habían sido grabados por Danial Zeinolabedini y otros dos acusados y publicados en Internet por una fuente desconocida días después del asesinato y antes de que comenzara el juicio. Los vídeos, algunos de cuales Amnistía Internacional ha visto, contienen inquietantes imágenes de Danial Zeinolabedini y dos hombres grabándose junto al cadáver de Sadegh Barmaki, que aparece tendido en un automóvil con sangre en la cara y la ropa. También se los ve mofándose de él desde fuera del automóvil mientras uno de ellos lo golpea con un cuchillo de carnicero. El 25 de septiembre, un pastor que cuidaba de sus ovejas tropezó con el cadáver quemado de Sadegh Barmaki y avisó a la policía, tras lo cual fueron detenidos Danial Zeinolabedini y los demás hombres.

Sin embargo, el juicio de Danial Zeinolabedini fue injusto y violó los principios de la justicia de menores. No se le permitió el acceso a un abogado hasta el mismo día del juicio. Durante su detención preventiva admitió, aunque no se hallaba presente ningún abogado, haber participado en el incidente que condujo a la muerte de Sadegh Barmaki. El tribunal admitió sus declaraciones, así como las que habían hecho los demás acusados sin la presencia tampoco de abogados, y las utilizó contra ellos. En la sentencia, rechazó la solicitud que había presentado el abogado de Danial Zeinolabedini para que se le impusiera una condena alternativa a la pena capital basándose en el artículo 91 del Código Penal, que permite a los tribunales imponer tales condenas alternativas a quienes fueran menores de 18 años en el momento del delito si hay dudas sobre su “desarrollo mental y madurez” entonces. El tribunal sostuvo que Danial Zeinolabedini había alcanzado la madurez plena y no ordenó que fuera examinado por la Organización de Medicina Legal, institución forense oficial.

Amnistía Internacional ha registrado la ejecución de 93 personas menores de edad en el momento del delito entre el 1 de enero de 2005 y el 17 de junio de 2019, pero cree que el número real podría ser mucho más alto. La organización ha identificado también los nombres de decenas de personas más que están actualmente a la espera de ejecución en todo Irán por delitos cometidos cuando eran menores.

Amnistía Internacional se opone a la pena de muerte en todos los casos sin excepción, independientemente de la naturaleza del delito, de las características del delincuente o del sistema de ejecución utilizado por el Estado. La pena de muerte es una violación del derecho a la vida y el exponente máximo de pena cruel, inhumana y degradante.

PUEDEN ESCRIBIR LLAMAMIENTOS EN: Persa, inglés

También pueden escribir en su propio idioma.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS LO ANTES POSIBLE Y NO MÁS TARDE DEL: 30 de julio de 2019

Consulten con la oficina de Amnistía Internacional de su país si desean enviar llamamientos después de la fecha indicada.

NOMBRE Y GÉNERO GRAMATICAL PREFERIDO: Danial Zeinolabedini (masculino)

**AMNESTY
INTERNATIONAL**

